

Sevilla Valle, enero 24 de 2022

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2017-00062-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JORGE IVAN POSADA URREGO
DEMANDADOS: HUMBERTO MARQUEZ OCAMPO
GLORIA CECILIA VASQUEZ PATIÑO

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señora, **JORGE IVAN POSADA URREGO**, dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**, en contra del señor: **HUMBERTO MARQUEZ OCAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6`458.071 expedida en Sevilla Valle., y la señora: **GLORIA CECILIA VASQUEZ PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 29`810.942 de Sevilla Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada y aprobada mediante auto interlocutorio No 1286 del 30 de agosto de 2021, hasta el día Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), arrojo la suma **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$18.585.360,00), MONEDA LEGAL**, hasta el 30 de diciembre de 2020, por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital No. 1.....\$ 2'000.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de enero de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2.021 al 2.40%.....\$ 48.000.00

01 octubre de 2021 al 30 de octubre de 2021 al 2.40%.....\$ 48.000.00

01 noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2.021 al 2.40%.....\$ 48.000.00

01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2.021 al 2.40%.....\$ 48.000.00

01 enero de 2022 al 30 de enero de 2022 al 2.40%.....\$ 48.000.00

Intereses Capital No. 1.....\$ 240.000.00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com

Capital No. 2.....\$ 2'000.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de enero de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2.021 al 2.40%.....\$ 48.000.00

01 octubre de 2021 al 30 de octubre de 2021 al 2.40%.....\$ 48.000.00

01 noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2.021 al 2.40%.....\$ 48.000.00

01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2.021 al 2.40%.....\$ 48.000.00

01 enero de 2022 al 30 de enero de 2022 al 2.40%.....\$ 48.000.00

Intereses Capital No. 2.....\$ 240.000.00

Capital No. 3.....\$ 1'500.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de enero de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2.021 al 2.40%.....\$ 36.000.00

01 octubre de 2021 al 30 de octubre de 2021 al 2.40%.....\$ 36.000.00

01 noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2.021 al 2.40%.....\$ 36.000.00

01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2.021 al 2.40%.....\$ 36.000.00

01 enero de 2022 al 30 de enero de 2022 al 2.40%.....\$ 36.000.00

Intereses Capital No. 3.....\$ 180.000.00

RESUMEN:

Liquidación anterior la suma de.....\$18.585.360,00

Capital No. 1.....\$2'000.000.00

Intereses Capital No. 1.....\$240.000.00

Capital No. 2.....\$2'000.000.00

Intereses Capital No. 2.....\$240.000.00

Capital No. 3.....\$1'500.000.00

Intereses Capital No. 3.....\$160.000.00

Total Capital No. 1, 2 Y 3, más intereses.....\$ 19'225.360.00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com

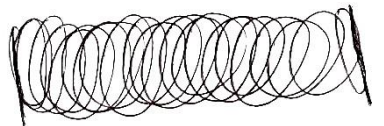
JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Total Capital No. 1, 2 y 3, más intereses la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO CINCO MIL PESOS CON TRECIENTOS SESENTA CENTAVOS.....\$(19'225.360.00)

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

Atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6`460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.



¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com